



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS**

ANUNCIO

Por resolución de la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante de fecha 08 de noviembre de 2024, se ha dispuesto lo siguiente: **APROBACIÓN DE UNA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CÁTEDRA DE TURISMO CIUDAD DE ALICANTE DURANTE EL EJERCICIO 2024.**

(...) Primero.-

Aprobar la ampliación en 10 días naturales, el plazo establecidos de justificación, determinado en la bases sexta, punto 3, del Convenio de Colaboración entre el Patronato Municipal de Turismo y Playas del Exmo. Ayuntamiento de Alicante y la Universidad de Alicante para la financiación de la Cátedra ciudad de Alicante, para la realización de las actividades objeto de financiación, suscritas al ámbito de conocimiento regulado por el Convenio.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento y del Patronato de Turismo”.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Alicante, a la fecha de la firma

La Jefa del Servicio de Turismo
(Firma electrónica)